

Exp. 3652 /I-566/75.- 23811/74 y otros

"

La Plata, 3 de diciembre de 1975.

Señor Intendente Municipal

D. JUAN PEDRO BRUN

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Extraordinaria nº 7 celebrada el día 2 del corriente mes y año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 4250

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir -
----- un convenio con el Consorcio Vecinal "Barrio Nuevo" para la pavimentación de las calles 152 de 66 a 68 y 67 de 151 a 152, encuadrada dentro de la modalidad prevista en el artículo 3º inciso F de la Ordenanza 4141, modificatoria de la Ordenanza 4023: "Por cualquier otra modalidad que fije el Departamento Ejecutivo".

Artículo 2º.- Como único aporte financiero de la Municipalidad -
----- de La Plata, autorízase al Departamento Ejecutivo - a imputar la suma de \$ 252.282,31 con destino a la pavimentación de las calles que anteceden, con cargo a la siguiente imputación: Sección 2 - Sector 5 - Inciso 2 - Partida Principal 3 - Partida - parcial 1 - Apartado 8 "Pavimentación de calles de tierra, urbanas y suburbanas, aportes a consorcios y coparticipación con Vialidad". Dicha suma será transferida de acuerdo a la modalidad del convenio que suscribirá la Comuna con los vecinos.-

Artículo 3º.- Se transferirán los derechos de ejecución, por falta de pago de los frentistas, a favor del Consorcio Vecinal "Barrio Nuevo", en lo que respecta a los aportes que dicho Consorcio realice.-

Artículo 4º.- La validez y vigencia de la presente Ordenanza que -
----- dará supeditada a la efectivización del aporte del 50% por parte de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.-

/////

////

Artículo 5º.- El importe establecido en el artículo 2º, será -
- reintegrado por los vecinos frentistas según el -
Artículo 5º de la Ordenanza 4067.-

Artículo 6º.- De forma.-

PRO: BERTA ROSA CENTINARI HEREDIA.- Presidente Interino del Con-
cejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL Nº 4250.-

La Plata, 9 de Diciembre de 1975.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, pu-
bliquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

PRO: JUAN P. BRUN.- Intendente Municipal.-

" Arq. RONALDO PAGE.- Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ES COPIA.-

Hs.-